

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa MDC, 16 de febrero de 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 011-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) mediante los Oficios INVEST-H CI_01212021_01 de fecha 21 de enero de 2021, INVESTH CI_02012021_01 de fecha 01 de febrero de 2021, e INVEST-H CI_02052021_03 de fecha 05 de febrero de 2021, en el que solicita incorporación presupuestaria para los gastos de funcionamiento de la Comisión Interventora por un monto de L80,000,000.00. **CONSIDERANDO:** Que según el Decreto Ejecutivo PCM-152-2020 en su Artículo 1 donde prorroga hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2021 la intervención de INVEST-H ejecutado por la Comisión Interventora, asimismo, en su Artículo 3 que instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a realizar las operaciones presupuestarias y financieras necesarias para asignar hasta por un monto de L80,000,000.00, con el propósito de atender gastos ineludibles y necesarios para el cumplimiento de las facultades otorgadas a la Comisión Interventora para el año 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima oportuno y procedente atender con fondos del Tesoro Nacional de forma parcial y trasladar a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) un monto de **L29,157,412.00 (VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS EXACTOS)** que financiaran el pago de salarios de los comisionados y personal por contrato temporal, decimocuarto mes y contribución para seguro social, asimismo, financiara grupos de gastos de servicios no personales y bienes capitalizables. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar las transferencias de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, de las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar las modificaciones presupuestarias a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de las Instituciones ejecutoras del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, 27 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, Decreto Ejecutivo PCM-071-2020, Decreto Ejecutivo PCM-80-2020 y Decreto Ejecutivo PCM-152-2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) mediante traslado de fondos de la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 031
INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00

PROYECTO 00
ACT/OBRA 03
COMISIÓN INTERVENTORA INVEST-HONDURAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 018 – Administración y Funcionamiento

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11400	11	01	0000	Adicionales	L8,925,000.00
12000				PERSONAL NO PERMANENTE	
12100	11	01	0000	Sueldos básicos	L2,888,867.00
12420	11	01	0000	Decimocuarto mes	L1,053,545.00
12550	11	01	0000	Contribuciones para el seguro social	L360,000.00
20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
21000				SERVICIOS BASICOS	
21430	11	01	0000	Telefonía celular	L45,000.00
23000				MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	
23350	11	01	0000	Mantenimiento y reparación de equipo para computación	L530,000.00
24000				SERVICIOS PROFESIONALES	
24300	11	01	0000	Servicios jurídicos	L3,000,000.00
24400	11	01	0000	Servicios de contabilidad y auditoria	L4,500,000.00
24710	11	01	0000	Servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera	L3,345,000.00
24720	11	01	0000	Servicios de consultoría de monitoreo y evaluación	L3,000,000.00
25000				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
25300	11	01	0000	Servicios de imprenta publicaciones y reproducciones	L50,000.00
25400	11	01	0000	Primas y gastos de seguro	L150,000.00
26000				PASAJES Y VIATICOS	
26110	11	01	0000	Pasajes nacionales	L40,000.00
26210	11	01	0000	Viáticos nacionales	L250,000.00
40000				BIENES CAPITALIZABLES	
42000				MAQUINARIA Y EQUIPO	
42120	11	01	0000	Equipos varios de oficina	L160,000.00
42510	11	01	0000	Equipos de comunicación	L200,000.00
42600	11	01	0000	Equipos de computación	<u>L660,000.00</u>
Total Ampliación					<u>L29,157,412.00</u>

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones presupuestarias anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01

BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección General de Presupuesto

10000				SERVICIOS PERSONALES	
12000				PERSONAL NO PERMANENTE	
12100	11	01	0000	Sueldos básicos	L4,302,412.00
20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
24000				SERVICIOS PROFESIONALES	
24710	11	01	0000	Servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera	L13,845,000.00
90000				OTROS GASTOS	
99000				ASIGNACIONES GLOBALES	
99500	11	01	0000	Para erogaciones corrientes beneficios colaterales para empleados del gobierno central	L8,925,000.00
ACTIVIDAD 02					
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS					
90000				OTROS GASTOS	
99000				ASIGNACIONES GLOBALES	
99300	11	01	0000	Para erogaciones corrientes imprevistos	<u>L2,085,000.00</u>
Total Financiamiento					<u><u>L29,157,412.00</u></u>

N O T I F Í Q U E S E: (FYS) MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA Secretario de Estado (FYS)
FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECICIOS Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

/RPineda